

sesión del día del 10 de junio de 1916.  
Presidencia del Sr. Donato Verástegui.

En la Villa de Santa Fe, Estado de Nuevo León, a primero del mes de junio de mil novecientos dieciséis y seis, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del momento anterior la cual se aprobó y continuación el C. Presidente dio cuenta con una comunicación de la Secretaría del Gobierno del Estado, por la cual se participaba que el impuesto que se cobra al Sr. Florencia de Santa Fe, sobre consignaciones está por estamento justificado, en cuya virtud se dispuso por el Ayuntamiento que por conducto de la Tesorería Municipal se pase al adeudo del Sr. Donato Verástegui, al C. Juez segundo local, para que de conformidad con la ley de "Derechos Mercados", lo haga efectivo. En seguida el propio C. Presidente dio cuenta con una comunicación del Gobierno del Estado, por la cual se remede el permiso solicitado para exhibir una temporada de fiestas en este Municipio, que tendrán verificativo del día quince al treinta del presente mes de junio, de lo cual quedó autorizada la Corporación, a continuación se dio cuenta con una Circular del Gobierno del Estado, por la cual se recomienda no exento el patrimonio de los vecinos de este lugar, para la suscripción que se pretende levantar para la erección en la Ciudad de Monterrey de una estatua que perpetue la memoria del heroico hijo del Estado de Nuevo León, General Don Mariano Escobedo; acordándose que luego se haga del domicilio público la excitativa de referencia, a fin de que todos los vecinos contribuyan con su cuota para dar cima a tan patriótica iniciativa, honrando así la memoria de uno de los más grandes héroes del país. Se habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando en presente para constancia entre el Sr. Secretario: Hoy sí.

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*